



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de AGOSTO de 2024 - Año 20 - N° 851



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. MARÍA LAURA FERRETTI

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de AGOSTO de 2024 - Año 20 - N° 851



ÍNDICE

DECRETO N° 0724-SSPMYMU-2024 2

DECRETO N° 0724-SSPMYMU-2024.

SAN LUIS, 06 de agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-07110046-2024;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Alumbrado Público dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización para efectuar contratación de servicio de alquiler de DOS (2) CAMIONES HIDRO-GRUAS CON BARQUILLA, con chofer, combustible y mantenimiento de las unidades inclusive, por un total de CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE (4320) HORAS en un periodo de CUATRO (4) meses, distribuidas entre ambas movilidades;

Que el presente se requiere con el objeto de poner en marcha ACUERDO MARCO PROVINCIA-MUNICIPIO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO", conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido adjunto en actuación 4;

Que en actuaciones 3, 5 y 6 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa informe de imputación de cuentas y en actuación 10 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016 que en su conjunto aprobaron PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, vigente en todos los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 14/15 y 21 se encuentran adjuntos PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 19- SSPMYMU-2024;

Que habiendo tomado intervención oportuna Asesoría Letrada, encuadra el presente en las disposiciones de Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de AGOSTO de 2024 - Año 20 - N° 851



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII- 0257-2004, y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 21), obrantes en Expediente N° I-07110046-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 19- SSPMyMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2024, con el objeto de efectuar contratación de servicio de alquiler de DOS (2) CAMIONES HIDRO-GRÚAS CON BARQUILLA, con chofer, combustible y mantenimiento de las unidades inclusive, por un total de CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE (4320) HORAS en un periodo de CUATRO (4) meses distribuidas entre ambas movilidades, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 123.984.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 09.10.01.00.00.00.01.1.30.3.2.2.0 | \$ 83.984.000,00.- |
| 09.16.16.00.00.00.01.3.92.3.2.2.0 | \$40.000.000,00.- |

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
MARIA LAURA FERRETTI.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-07110046-2024

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) CAMIONES HIDROGRÚAS CON BARQUILLA".

PRESUPUESTO: pesos ciento veintitres millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$123.984.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de agosto de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis